



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°55

De 6 de febrero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio Público, Procuraduría de La Nación, para realizar un Programa de "Verano Feliz 2024" con un grupo de cien (100) niños acompañados por veinticinco (25) funcionarios de la Institución, a realizarse el lunes 26 de febrero de 2024, en horario de 8:30 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Directora de Recursos Humanos, Helen Cristina Campos, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar un Programa de "Verano Feliz 2024" con un grupo de cien (100) niños acompañados por veinticinco (25) funcionarios de la Institución, a realizarse el lunes 26 de febrero de 2024, en horario de 8:30 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio Público, Procuraduría de La Nación, para realizar un Programa de "Verano Feliz 2024" con un grupo de cien (100) niños acompañados por veinticinco (25) funcionarios de la Institución, a realizarse el lunes 26 de febrero de 2024, en horario de 8:30 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

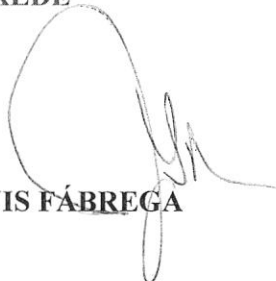

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA